



## ANEXO AL CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL E INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL SOBRE PACTO DE HORAS COMPLEMENTARIAS

### CLÁUSULAS

**PRIMERA:** El/la trabajador/a contratado/a se compromete a realizar, a solicitud del/de la empresario/a, hasta un máximo de ..... horas complementarias anuales que suponen ..... % respecto a las horas pactadas (1) en el contrato celebrado el día ..... y comunicado o registrado en el Servicio Público de Empleo de ..... con fecha ..... y con el número .....

**SEGUNDA:** La distribución y forma de realización de las horas complementarias pactada deberá atenerse a lo establecido al respecto en el convenio colectivo de aplicación y en el pacto de horas complementarias.

**TERCERA:** El/la empresario/a preavisará con un mínimo de ..... días de antelación (2) a su realización el día y la hora en que el/la trabajador/a deberá realizar las horas complementarias, dentro de los máximos establecidos en los apartados anteriores.

**CUARTA:** La realización de horas complementarias habrá de respetar en todo caso los límites en materia de jornada y descansos establecidos en los artículos 34, apartados 3 y 4; 36 apartado 1 y 37, apartado 1, del Estatuto de los Trabajadores.

**QUINTA:** Las horas complementarias efectivamente realizadas se retribuirán como ordinarias, computándose a efectos de base de cotización a la Seguridad Social y períodos de carencia y bases reguladoras de las prestaciones.

**SEXTA:** El pacto de horas complementarias podrá quedar sin efecto por renuncia del/de la trabajador/a mediante un preaviso de quince días, cuando concurren las circunstancias reguladas en el apartado 5.g) del art. 12 del Estatuto de los Trabajadores.

**SÉPTIMA:** En caso de que el/la empresario/a incumpliera cualquiera de las estipulaciones referidas en este ANEXO así como las obligaciones establecidas en el artículo 12.5 del Estatuto de los Trabajadores, modificado por el artículo 1 del Real Decreto-Ley 16/2013, de 20 de diciembre (B.O.E de 21 de diciembre) para las horas complementarias, la negativa del/de la trabajador/a a la realización de las mismas, pese a haberse pactado, no constituirá conducta sancionable.

**OCTAVA:** Se pueden acordar la realización de horas complementarias VOLUNTARIAS, cuyo número será .....(3), vinculadas al contrato indefinido cuyos datos se contemplan en la cláusula PRIMERA.

Y para que conste, se firma el presente anexo por triplicado ejemplar en el lugar y fecha que a continuación indicamos, firmando las partes interesadas (3).

En ..... de ..... de ..... de 20 .....

El/la trabajador/a

El/la representante de la Empresa

El/la representante legal del/de la menor, si procede

(1) Las horas complementarias no podrán ser superiores al 30% de las horas ordinarias de trabajo del contrato, salvo que el convenio colectivo de ámbito sectorial, o en su defecto anterior establezca otro porcentaje que en ningún caso excederá del 60% de las horas ordinarias pactadas. La suma de las horas ordinarias y complementarias no podrá exceder del límite legal del trabajo a tiempo parcial.  
(2) Se establecerá el plazo previsto en los convenios colectivos y, en su defecto, 3 días.  
(3) No podrán superar el 15%, ampliables al 30% por convenio colectivo. La negativa del trabajador a la realización de estas horas no es conducta sancionable. Artículo 12.5 g) del Estatuto de los Trabajadores.  
(4) PROTECCIÓN DE DATOS.-Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre (BOE de 14 de diciembre).